

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	368350
Número de orden de compra a modificar:	111839
Entidad compradora:	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO SANTA MARTA
Nombre del solicitante:	Dairon Jose Cantillo Meza
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-06-26 10:45:26

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
106651	INSTRUMENTOS MUSICALES 2023	CDP-4323	CDP	4323

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01- ENCORDADO BAJO ELECTRICO 4 CUERDAS cod: 900519744	2.0	Unidad	179452.00	CDP-4323	358904.00

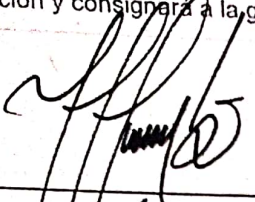
2	GSF01- ENCORDADO DE GUITARRA ACUSTICA C800 cod: 900515601	1.0	Unidad	66759.00	CDP-4323	66759.00
3	GSF01- GUITARRA ELECTROACUSTI MC-ART A13CE cod: 900516208	1.0	Unidad	1177862.00	CDP-4323	1177862.00
4	GSF01- TAMBORA COSTEÑA EN CEIBA PARCHES DE CHIVO cod: 900515603	1.0	Unidad	542759.00	CDP-4323	542759.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	GSF01- ENCORDADO BAJO ELECTRICO 4 CUERDAS cod: 900519744	4.00	Unidad	150800.00	CDP-4323	603200.00
Editado	2	GSF01- ENCORDADO DE GUITARRA ACUSTICA C800 cod: 900515601	2.00	Unidad	56100.00	CDP-4323	112200.00
Editado	3	GSF01- GUITARRA ELECTROACUS MC-ART A13CE cod: 900516208	1.00	Unidad	989800.00	CDP-4323	989800.00
Editado	4	GSF01- TAMBORA COSTEÑA EN CEIBA PARCHES DE CHIVO cod: 900515603	1.00	Unidad	456100.00	CDP-4323	456100.00

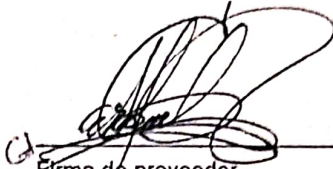
Detalle o justificación de la aclaración

Se deja claro que la presente modificación se realiza en razón de: 1. Este proceso queda exento de IVA, de acuerdo al artículo 130 de la ley 663 del 2.000 que indica "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente en el presupuesto aprobado por el INPEC o por autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho." 2. Se establece que a solicitud del contratista, éste asumirá el 2% de la estampilla Pro-Hospitales del Magdalena; por lo cual el establecimiento penitenciario realizará la retención y consignará a la gobernación dicho valor. 3. Se aumentarán las cantidades de los productos con los recursos liberados.



Firma ordenador del gasto

Nombre: JAÍN DANIEL SANTANA
Documento: 25.473.408 santana



Firma de proveedor

Nombre: Carlos Alberto Franco Pinos
Documento: 17.092.933

